



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	38.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.890,00
3.	Gastos financieros	950,00
4.	Transferencias corrientes	11.260,00
6.	Inversiones reales	135.000,00
9.	Pasivos financieros	26.000,00
	Total presupuesto	358.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.950,00
4.	Transferencias corrientes	48.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	184.950,00
7.	Transferencias de capital	27.500,00
	Total presupuesto	358.800,00

Plantilla de personal. –

– 1 funcionario secretario interventor en régimen de agrupación.

– 1 trabajador temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,
Roberto Neila García